CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____

MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 16124

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
06 MAR 2025
RECIBIDO
Recibido por: 19:37

El congresista de la República **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 68, y 88 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA OTORGAR PRERROGATIVAS Y FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA PARA INVESTIGAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUCPCIÓN EN EL EJE VIAL III DE LA REGIÓN AMAZONAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA · SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, faculta al Congreso de de la República velar por el respeto de la constitución y las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Que, asimismo, el artículo 68 del reglamento del Congreso, señala que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno.

Que, el día 22 de junio del 2024 en la Audiencia Pública Descentralizada, en el distrito de Molinopampa, Amazonas, realizada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con la participación de los representantes de distitntas instituciones quienes anunciaron acciones inmediatas luego de haber constatado el nulo avance del Proyecto Eje Vial III en la región Amazonas en una visita inopinada promovida por la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Es así, que durante la indica audiencia pública, el presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Amazonas, Gilder Zapana Mayta, indicó que tras la visita inopinada al tramo 126, de 20 kilómetros de extensión, se inició una investigación por parte de la Fiscalía Provincial Penal de Molinopampa, quien remitirá los actos correspondientes en el modo y forma de ley, a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Chachapoyas.

El señor Fiscal de la Fiscalía Provincia Penal de Molinopampa, señaló en la indicada audiciencia pública, que en la visita inopinada escucharon las explicaciones de los funcionarios del Gobierno Regional de Amazonas sobre el avance del 37% de la obra, con 223 millones de soles de inversión y cuyo trayecto tuvo seis adicionales de obras.

Por su parte, el representante de la Defensoría del Pueblo, Fernando Cueva Cortés, precisó que en la visita inopinada verificaron que este proyecto no tiene ningún tipo de avance, por lo cual pidió

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
06 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma _____ Hora 19:45

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** abril **de** 2025

Con acuerdo del Consejo Directivo, pase a la Comisión de Fiscalización.-

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

a la Contraloría y a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios que determinen las respectivas responsabilidades.

Por otra parte, el señor Carlos Lázaro Portocarrero, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Amazonas, informó que su institución emitió 11 informes (nueve de control simultáneo advirtiendo riesgos preventivos y dos de control previo sobre un adicional de obra y sobre un adicional de supervisión) y a la fecha vienen planificando una acción de control posterior. Asimismo, señaló que se han aprobado 19 adicionales de obra por el monto de 75 millones de soles. De tal manera que, el expediente técnico aprobado en el 2020 al Consorcio Vial Kuélap tiene varios adicionales de obras y los trabajos no tienen un avance significativo. Precisó que en la visita inopinada advirtieron situaciones ya comunicadas en los informes de hito de control, con recomendaciones no implementadas, además advierten la demora en la ejecución de obra para la reubicación de postes de alumbrado público, en donde también han considerado de manera irregular otro adicional, que esta observado, porque de manera física no se ha hecho ningún avance, entre aspectos que vienen generando un daño económico potencial al Estado; que debe ser investigado y denunciado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Además, este funcionario advirtió que vieron cortes de taludes en los tramos de Luya y Chachapoyas, siendo el tramo más retrasado el de Bongará, y anunció que la Contraloría realizará informes de control simultáneos y está viendo la posibilidad de acreditar, en esta etapa, una comisión para que evalúe la situación actual de la vía, pues han advertido que hay zonas de riesgos y de derrumbes.

En tanto, el subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Amazonas, ingeniero Álvaro Celis Martos, recordó que este proyecto vial se inició el 1 de diciembre de 2020 y debía culminarse en 520 días calendario, hasta el 25 de mayo de 2022, pero hubo deficiencias con el expediente técnico, y que el Gobierno Regional de Amazonas debería tomar acciones luego de haber hecho la visita inopinada.

El ingeniero Nehemías Neyra García, funcionario de Control de Proyectos de la región Amazonas, señaló que los trabajos realizdos por el contratista Consorcio Vial Kuelap no son los que realmente se ven plasmados en la documentación presentada y aprobada por el supervisor, pues esta obra debía concluirse en 520 días, pero ya pasaron tres años y el avance solo es del 37%. Asimismo, señaló que ha hecho un informe indicando el incumplimiento de las condiciones contractuales por adicionales de obras y ampliaciones de plazo y justo antes de que emitiera un informe con penalidades, la supervisora envió una carta simple resolviendo ilegalmente el contrato. Por ello, se preparó un informe para anular el contrato con la supervisora acusándola de perjudicar a la entidad por más de S/ 100 millones de soles, sugirió contratar directamente al supervisor de la obra, pagar a cuenta por los trabajos hechos y cuestionó que el contratista pida hasta febrero próximo para culminar la obra.

Que, en la indicada Audiencia Pública el señor Wilder Rojas López, presidente del Comité de Gestión y Desarrollo de la provincia de Bongará, indicó que el 6 de marzo de 2024 el Gobierno Regional de Amazonas le entregó un informe documentado del cuestionado proyecto y denunció que el gerente general de Obras del Gobierno Regional de Amazonas firma los adicionales, lo cual ocurre desde el 2022, pese a las denuncias públicas de que el proyecto tiene falencias técnicas y legales. En igual sentido indicó que el avance de obra, según documento oficial a diciembre de 2023, era de 37.14%, equivalente a 45 millones de soles, pero no se ve ese avance y hasta diciembre de 2023 el contratista cobró 195 millones de soles, es decir "150 millones de soles de más sin trabajar". Según Rojas, el avance real sería del 16.8%, esta obra no contó 13 puentes y se acordó reiniciar las obras el 10 de julio de 2024 sin tener supervisor.

Que, conforme a la indicada audiencia pública, Rojas López solicitó al Congreso de la República que se conforme una Comisión Técnica Especial que investigue el Proyecto Eje Vial III, sus metrados, adicionales, los pagos, la labor de la supervisión y que participen Provías Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contraloría, la Fiscalía, la Policía Nacional y otros.



El señor Gilder Vargas, presidente del Frente de Defensa de Chachapoyas, coincidió en señalar responsabilidades del Gobierno Regional de Amazonas en el retraso de esta obra y en los pagos adicionales. También denunció que funcionarios aprueban cartas fianzas falsas emitidas por cooperativas y pidió se creen mecanismos para poder supervisar en línea dichas cartas fianzas, pues se les adelanta millones de soles sin garantía.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría en su labor fiacalizadora ha encontrado que el Proyecto Eje Vial III estaba presupuestado en 223 millones de soles, por tres tramos, pero con adendas subió a más de 278 millones y ya se pagaron 210 millones, con un avance menor al 37%, responsabilizando a la anterior gestión y al actual Gobernador Regional de Amazonas.

En la indicada audiencia el señor Eladio Cruz Góngora, de la Municipalidad Distrital de Molinopampa, alertó que la paralización de la obra afecta a Molinopampa pues hay un depósito de material excedente en la parte alta que afecta a la bocatoma de agua de consumo humano de ese distrito.

Con fecha 12 de julio de 2024, se llevó a cabo la Mesa Técnica en la Municipalidad distrital de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, en donde el representante del Gobierno Regional de Amazonas (Administrador de Contratos), informó el día de hoy que van reiniciar la obra conforme lo exige la Ley de Contrataciones del Estado; sin perjuicio de las acciones y denuncias de los hechos irregulares identificadas hasta la fecha, en estricto resguardo de los intereses del estado.

En la mencionada Mesa Técnica el Consejero Regional de Bongará, señor Vidal Gómez Vargas, señaló que en el año 2023:

a) realizaron acciones de fiscalización en el Eje Vial III, donde encontraron serias irregularidades.
b) Del mismo modo el supervisor otorgó de manera irregular e inconsulta la ampliación de plazo y de adicionales a la empresa ejecutora Consorcio Vial Kuelap de lo cual hoy día hemos escuchado que aun continúan evaluando y no han denunciado, situación que justifica formar una comisión investigadora a través de la comisión de fiscalización y contraloría del congreso de la república.

El representante del Gobierno Regional de Amazonas, nos informó que se había realizado pagos indebidos al ejecutor y supervisor, por lo pronto existía un desbalance económico de 7 millones de soles aproximadamente.

En la mencionada Mesa Técnica se exhortó y reiteró al Fiscal de la Nación, formule y nos remita copia de las denuncias contra los que resulten responsables en las irregularidades encontradas en este proyecto Eje Vial III.

Del mismo modo se acordó los siguientes:

i) Reiterar a la contraloría se practique un peritaje a la obra Eje Vial III.
ii) Exhortar y reiterar a la Defensoría del Pueblo formule la denuncia contra los responsables implicados en esta obra, en resguardo de los intereses del Estado.
iii) Exhortar y reiterar al MTC Y PROVIAS realicen el inventario del íntegro del proyecto Eje Vial III.

Que, con fecha 28 de agosto de 2024, se desarrolló la Tercera Mesa Técnica de Trabajo del Eje Vial III – Amazonas, donde los funcionarios, autoridades y el pueblo presente, han escuchado la intervención de las autoridades presentes y responsables tanto en el control y fiscalización del buen uso de los recursos del Estado; bajo esta premisa de graves hechos en la **ejecución y supervisión de la obra del Eje Vial III Amazonas,** tanto la Contraloría General de la República, La Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio Público y el propio Gobierno Regional de Amazonas; porque según los informes presentados y escuchados el día de hoy, vemos que tanto la Contraloría y el Administrador de Contratos no habrían realizado las acciones legales y denuncias correspondientes contra los responsables, y; quienes son los responsables; tenemos ya identificado al **Consorcio Vial Kuelap, los dos gobiernos regionales, ex funcionarios y actuales funcionarios del Gore Amazonas**, que al parecer se habrían coludido para defraudar al Estado, presuntamente se habrian coludido transgrediendo las normas legales, que a pesar de ello no han realizado las denuncias correspondientes en estricto resguardo de los intereses del Estado.

En la mencionada Mesa Técnica se identificó las irregularidades e ilegalidad tanto en la ejecución y supervisión de la cuestionada obra **EJE VIAL III – AMAZONAS**, concluyendo con los siguientes acuerdos y que se encuentra consignada en acta de la representante del Ministerio Público presente:

i) Exhortar por última vez al MTC y Provias Descentralizada para que, en el plazo de 48 horas, a partir de la fecha, cumpla con realizar el inventario del íntegro del proyecto Eje Vial III, encargándosele a la representante del Ministerio Publico realice la denuncia penal por la comisión del delito de omisión de funciones y otros delitos que se determine en la investigación.

ii) Exhortar por última vez al **CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA,** para que en el plazo de 48 horas, a partir de la fecha, cumpla con realizar la cuantificación de los daños y perjuicio económico al Estado tanto en la ejecución y supervisor del íntegro del Proyecto Eje Vial III, el peritaje general de la obra y del mismo modo realice las denuncias ante los organismos competentes sobre presuntos actos de corrupción contra todos los que resulten responsables sobre estos graves hechos hasta la fecha, sin perjuicio de la continuación o no de la ejecución de la Obra.



iii) Encargar a la Defensoría del Pueblo y a Provias Descentralizado como entes autónomos para que en el plazo de 10 días hábiles coordinen la conformación de una comisión técnica para reactivación de esta importante obra del Eje Vial III, **sin perjuicio de las denuncias que realizaran tanto el Ministerio Publico, así como la Contraloría General de la República, contra los responsables.**

iv) Encargar a la representante del **Ministerio Público** que hoy día se encuentra presente para que con carácter de **MUY URGENTE** formalice las denuncias correspondientes contra todos los funcionarios y ex funcionarios responsables, así como a la empresa ejecutora y supervisor, tanto en la vía penal, así como en la especialidad de corrupción de funcionarios, por todos los hechos expuestos y la abundante información sobre las irregularidades e ilegalidad en la ejecución y supervisión del **PROYECTO EJE VIAL III con CUI: 2196451**. Además, debe ampliar la denuncia ya existente en la Fiscalía Especializada de Corrupción de Funcionarios de Chachapoyas, conforme expuso la fiscal.

v) Exhorta a la **Procuraduría General de la República**, para que, en el plazo de Ley, a partir de la fecha, realice de oficio las denuncias correspondientes contra todos los involucrados y responsables en mala ejecución y supervisión del **EJE VIAL III – AMAZONAS**.

vi) Presentar la Moción de Orden del Día para nombrar una Comisión Investigadora para que investigue realmente los graves hechos y presuntos actos de corrupción en la ejecución y supervisión del **PROYECTO EJE VIAL III con CUI: 2196451**; además de ello realizare las denuncias en la vía constitucional y penal contra los responsables de estos graves hechos, sin perjuicio de que se continue o no con la reactivación de la ejecución de esta importante obra; esto servirá como lección y recapaciten las autoridades, y nunca más se deben realizarse estas malas prácticas en nuestra región Amazonas.

Que, la Constitución Política de la República, señala en su artículo 97 que el Congreso de la República tiene Función Fiscalizadora y por lo tanto puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, como es el caso expuesto.

POR LO EXPUESTO;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO:
Otorgar prerrogativas y facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado y el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para investigar al señor Gobernador Regional de Amazonas **Gilmer Wilson Horna Corrales**, al señor **Oscar Ramiro Altamirano Quispe** Ex Gobernador Regional de Amazonas y a los que resulten responsables, por presuntos actos de corrupción en la Ejecución del Proyecto Eje Vial III en la región Amazonas.

SEGUNDO:
La comisión investigadora que refiere el párrafo anterior estará conformada por cinco integrantes como mínimo y contará con un plazo de 120 días hábiles para realizar dicha investigación y presentar su informe final ante el pleno del Congreso.

Lima, 29 de octubre de 2024.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FOTOS DEL 21.JUN.24 DE LA VISITA INOPINADA VILCANIZA - MOLINOPAMPA















FOTOS DE LA AUDIENCIA PUBLICA DESARROLLADA EL 22.JUN.2024 EN MOLINOPAMPA – AMAZONAS



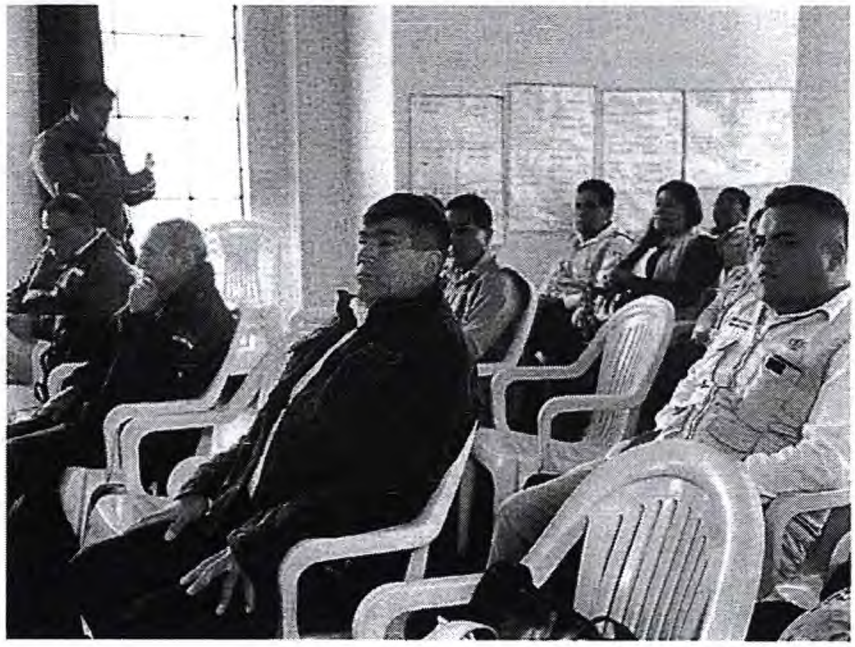




CONGRESO DE LA REPÚBLICA • SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS •

FOTOS DE LA MESA TÉCNICA DESARROLLADA EL 12.JUL.2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA, PROVINCIA DE BONGARÁ – AMAZONAS

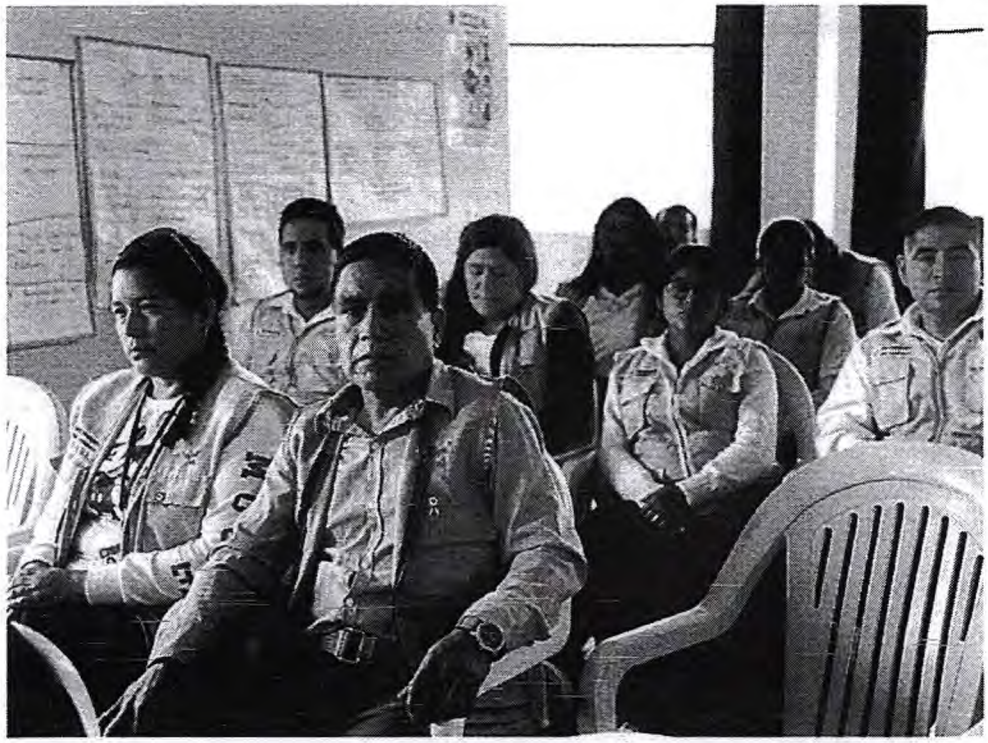




CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS


MUNICIPAL
Capital







CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

FOTOS DE LA MESA TÉCNICA DESARROLLADA EL 28.AGO.2024 EN EL DISTRITO DE JUMBILLA, PROVINCIA DE BONGARÁ – AMAZONAS





CONGRESO DE LA REPÚBLICA • SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS •









CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Lima, 9 de abril de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 4406-2024-2025-ADP-M/CR

Señor congresista
JUAN BURGOS OLIVEROS
Presidente de la Comisión de Fiscalización y
Contraloría del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 7 de abril de 2025, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la comisión que preside, a nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 16124, cuya copia adjunto, suscrita por los congresistas Segundo Montalvo Cubas, María Agüero Gutiérrez, Waldemar Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Américo Gonza Castillo, Isaac Mita Alanoca y Janet Rivas Chacara, mediante la cual proponen otorgar las prerrogativas y las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para que investigue al gobernador regional de Amazonas, señor Gilmer Wilson Horna Corrales, al ex gobernador regional de Amazonas, señor Óscar Ramiro Altamirano Quispe y a los que resulten responsables, por los presuntos actos de corrupción en la ejecución del Proyecto Eje Vial III en la región Amazonas.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 16124: 2024-2025

1869647